



DECRETO ALCALDICIO N° 2946
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2495 de fecha 13.10.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de las personas que se desempeñarán en el Programa OPD Requinoa "Con la fuerza de los niños (as) y adolescentes: Sra. Jocelyn Maribel Rojas Espinoza y Sra. Priscilla del Carmen Cifuentes Pizarro.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de las personas que cumplirán funciones en el Programa OPD Requinoa "Con la fuerza de los niños (as) y adolescentes":

1.- **Sra. Priscilla Cifuentes Pizarro**, Rut [REDACTED] para efectuar el cometido específico de "Trabajadora Social Programa OPD", a contar del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 880.000 impuesto incluido.

2.- **Sra. Jocelyn Maribel Rojas Espinoza**, Rut [REDACTED] para efectuar el cometido específico de "Coordinadora y Psicóloga OPD", a contar del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 1.100.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contratos de fecha 13.10.2015.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.163 Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (OPD) – Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/PCP/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

CAF.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE